



El deporte
es de todos

Mindeporte

AVISO DE INTERÉS GENERAL

El **MINISTERIO DEL DEPORTE** genera una invitación a quienes deseen allegar ofrecimientos a la entidad, ya sea como personas jurídicas (individualmente o conformando consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura) o naturales (comerciantes), con el propósito de dar en arrendamiento áreas de sus instalaciones para el adelanto de actividades conforme al objeto a definir. Los interesados, deberán cumplir con las condiciones y documentos establecidos en esta invitación.

El **MINISTERIO DEL DEPORTE** está interesado en recibir propuestas, con el ánimo identificar un ofrecimiento para **"CELEBRAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON CONDICIONES ESPECIALES DE DOS QUIOSCOS -CAFETERIAS- Y UN RESTAURANTE CON EL INVENTARIO EXISTENTE, EN LA SEDE DEL MINISTERIO DEL DEPORTE UBICADOS EN SEDE ADMINISTRATIVA EN LA AV 68 NO 55-65 Y EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO CAR - CALLE 63 No 59ª-06, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE A LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, DEPORTISTAS Y VISITANTES DE LA ENTIDAD"**.

El alcance del objeto es la entrega mediante la celebración de un contrato de arrendamiento de tres áreas ubicadas en las sedes de la entidad, destinados a la prestación del servicio de cafetería y restaurante.

Los interesados deben allegar sus propuestas conforme a las condiciones estipuladas en el anexo de la presente invitación.

Para que los interesados conozcan las diferentes instalaciones donde se desarrollará el objeto de arrendamiento, se realizará un recorrido el día **miércoles 12 de febrero de 2020 a las 9:00 a.m. teniendo como punto de partida la AV 68 No. 55-65 – Edificio Administrativo Mindeporte**, visita dirigida por los profesionales Mauricio Manzano y Jorge Niño, profesionales del Grupo Interno de Trabajo de Administrativa de la Secretaría General.

La recepción de las propuestas se realizará desde el día **jueves 13 de febrero de 2020 a las 9:00 a.m. y culminará el día lunes 17 de febrero a las 5:00 p.m. de 2020**. Se recibirán las propuestas únicamente en los correos electrónicos jonino@coldeportes.gov.co.

Nota 1: No se aceptarán las propuestas que se radiquen en físico en las dependencias de la Entidad o en otro medio electrónico diferente al enunciado, en consecuencia, únicamente, se tendrán en cuenta las que se presenten a través de los correos electrónicos enunciados.

RÉGIMEN LEGAL: El régimen legal aplicable a la contratación que se pretende realizar está contenido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas concordantes.

JAIME ARTURO GUERRA RODRÍGUEZ
Secretario General

Revisó:	Liseth Torres Poveda – Asesora Secretaría General	<i>Liseth Torres</i>
Proyectó:	Fabián Darío Romero Moreno – Coordinador GIT de Contratación	<i>Fabián Romero</i>
Proyectó:	Yeimi Tatiana Osorio Galindo – Asesora GIT de Contratación	<i>Yeimi Osorio</i>



1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Recibir propuestas, con el ánimo identificar un ofrecimiento para "CELEBRAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON CONDICIONES ESPECIALES DE DOS QUIOSCOS -CAFETERIAS- Y UN RESTAURANTE CON EL INVENTARIO EXISTENTE, EN LA SEDE DEL MINISTERIO DEL DEPORTE UBICADOS EN SEDE ADMINISTRATIVA EN LA AV 68 NO 55-65 Y EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO CAR - CALLE 63 No 59ª-06, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE A LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, DEPORTISTAS Y VISITANTES DE LA ENTIDAD".

La entidad celebrará el contrato bajo la modalidad de contratación directa, esto conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007.

El objeto de la invitación, permitirá a la entidad identificar a comerciantes que presten servicios de preparación y/o comercialización de alimentos, que reúnan las condiciones para realizarlo, que estén interesados en prestar los servicios de cafetería y restaurante en las sedes de Mindeporte. Producto de los ofrecimientos allegados, la entidad tomará una decisión correspondiente a la posterior celebración del contrato de arrendamiento.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A PRESTAR EN LAS ÁREAS OBJETO DE ARRENDAMIENTO.

Quien resulte favorecido con la celebración del contrato de arrendamiento deberá presentar en las áreas objeto de arrendamiento los servicios de restaurante y cafetería, garantizando la oferta de productos básicos en precio y en calidad propios de este tipo de servicios, y los requeridos y aceptados por la entidad.

El arrendatario debe dotar, tanto el restaurante como la cafetería con los equipos, mobiliarios, menajes y demás elementos que requiera para la prestación del servicio, los cuales podrá retirar a la finalización del contrato a celebrar.

El empresario seleccionado realizará la comercialización de productos bajo su exclusiva responsabilidad y riesgo.

El arrendatario contará y responderá por los operarios que deberán cumplir con las calidades del contrato de arriendo y con las normas técnicas y sanitarias y los exámenes correspondientes a las labores a desarrollar.

Igualmente el arrendatario es el único responsable por el pago de salarios y prestaciones sociales a sus trabajadores.

Ministerio del deporte, entregará al Arrendatario, a más de los espacios citados, el inventario de bienes muebles que reposan en las instalaciones a visitar.

El arrendatario contará y responderá por los operarios que deberán cumplir con las calidades del contrato de arriendo y con las normas técnicas y sanitarias y los exámenes correspondientes a las labores a desarrollar.

3. VALOR CANON

El valor del canon a pactar será de:

Inmuebles	\$8.500.000 + IVA
Muebles	\$500.000 + IVA

No se incluyen los costos por servicios públicos domiciliarios.

Nota: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente.

Ministerio del Deporte
Av. Cra. 68 No. 55-65 PBX (571) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 – (571) 2258747
Correo electrónico: contacto@coldeportes.gov.co, página web: www.coldeportes.gov.co



El deporte
es de todos

Mindeporte

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **28 de febrero de 2021**, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, como es la aprobación de la póliza con las garantías exigidas.

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN A UTILIZAR POSTERIOR A LA INVITACIÓN.

Contratación directa.

6. CONDICIONES DE INOCUIDAD MINIMAS PARA LA EJECUCION.

- El Personal manipulador de alimentos debe tener practicas higiénicas, esmerada higiene personal, lavarse las manos con agua y jabón antes de comenzar el trabajo, cada vez que salga y regrese al mismo, mantener las uñas cortas, limpias y sin esmalte, no se permite utilizar anillos, aretes, joyas, relojes u otros accesorios, en caso de utilizar lentes, asegurarlos a la cabeza, no comer, beber, masticar chicle o fumar en el área de preparación de los alimentos.
- Sin excepción, los alimentos vulnerables o perecederos deberán ser comprados en establecimientos que posean la respectiva licencia de autoridad sanitaria competente y el arrendatario deberá garantizar la frescura de los alimentos a proveer, manteniéndolos en un adecuado almacenamiento a temperaturas convenientes y tener en cuenta las fechas de vencimiento
- Los enlatados deberán tener la respectiva licencia sanitaria y además deberán ser revisados minuciosamente para eliminar los que presenten envases deteriorados, rotos, corroídos o con presencia de gas interior.
- Los vegetales y demás productos deberán ser revisados, de tal forma que den garantía de buena calidad
- El contratista deberá tener muy presente la fecha de vencimiento de los productos industrializados y empacados, y abstenerse de recibir los que no cumplan con este requisito. Deberán almacenarse de inmediato los alimentos vulnerables o perecederos como la leche, derivados lácteos y deberán establecerse sistemas adecuados de almacenamiento según las clases de alimento,
- El contratista deberá proveer adecuada y suficientemente las canecas, calentador, tarimas, anaqueles, nevera y demás para no colocar nunca los alimentos directamente en el suelo y que además queden protegidos de la posibilidad de contaminación.
- Se deberá excluir del área de almacenamiento de alimentos, todo producto químico, tóxico, elementos de aseo y otros productos diferentes a alimentos.
- Los alimentos se deberán servir con pinzas, tenedores, cucharas o cucharones, pero nunca con las manos; durante la exposición y servicio de los alimentos se deben proteger de toda posibilidad de contaminación externa.

7. CONDICIONES MINIMAS DE LOS INTERESADOS:

Carta de presentación de la propuesta: Se allegará un documento de presentación del ofrecimiento, en el cual se haga una presentación completa del interesado (*Brochure, historia, aliados comerciales, procesos internos de conservación y procesamiento de alimentos, equipo de trabajo, etc*), ya sea persona natural o jurídica, en la cual haga una relación clara de su experiencia en el sector alimentario. Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá: En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo.

Se deberá Allegar:

Certificado de existencia y representación legal
Fotocopia de la cédula de ciudadanía si es persona natural o del representante legal si es persona jurídica
Registro Único Tributario (RUT)

Ministerio del Deporte
Av. Cra. 68 No. 55-65 PBX (571) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 – (571) 2258747
Correo electrónico: contacto@coldeportes.gov.co, página web: www.coldeportes.gov.co



Registro de Información Tributaria (RIT)

8. EXPERIENCIA DEL INTERESADO:

Los interesados deberán acreditar con sus ofrecimientos la ejecución de **MÍNIMO CINCO (5) contratos** celebrados con entidades públicas o privadas relacionados con la venta de productos alimenticios preparados, servicio de cafetería o catering, conforme al objeto de la invitación.

9. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán tener una vigencia mínima de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la fecha límite para su presentación.

A falta de manifestación expresa en la propuesta, se entenderá que estas condiciones son aceptadas por el interesado.

10. GARANTÍAS

Se exigirá una garantía que ampare:

- Cumplimiento de las obligaciones del contrato, esto por el 20% del valor del contrato, vigente durante la duración del mismo y 4 meses más.
- Responsabilidad civil extracontractual, vigente durante todo el periodo de ejecución del contrato, por un monto de doscientos (200 SMMLV) salarios mínimos mensuales legales.

11. AVALÚO:

Los interesados podrán consultar el avalúo realizado por la entidad, en la sede del Ministerio del Deporte, **AV 68 No. 55-65 – Edificio Administrativo Mindeporte GIT de Administrativa.**

Ministerio del Deporte

Av. Cra. 68 No. 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 – (571) 2258747

Correo electrónico: contacto@coldeportes.gov.co, página web: www.coldeportes.gov.co